

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS FEMP SOLICITADAS EN LA LÍNEA DE “INVERSIONES QUE MEJOREN LAS INFRAESTRUCTURAS EN PUERTOS PESQUEROS”, DE LA CONVOCATORIA 2018.

Bases Reguladoras: Orden de 14 de noviembre de 2016 (BOJA n.º 222, de 18/11/2016), modificada por Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 231, de 1/12/2017); y Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5/11/2015).

Convocatoria 2018: Orden de 11 de diciembre de 2017 y extracto de la referida Orden (BOJA n.º 237, de 13/12/2017), modificada por Orden de 29 de enero de 2018 (BOJA n.º 22, de 31/01/2018) por el que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes.

Línea de ayuda: Inversiones que mejoren las infraestructuras en puertos pesqueros (operación 1.4.9)

Examinados los expedientes relativos a las solicitudes presentadas en la línea de “Inversiones que mejoren las infraestructuras en puertos pesqueros”, de la convocatoria 2018, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

1º. Mediante la Orden de 14 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

2º. En la Orden de 11 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece que el plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 31 de enero de 2018. Este Extracto fue publicado el 13/12/2017 por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezaba el 14/12/2017 y terminaba el 31/01/2018. Este último plazo fue ampliado mediante Orden de 29 de enero de 2018, hasta el 22 de febrero de 2018.

3º. Según se recoge en el punto Primero de la señalada Orden de convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2018 (Orden de 11 de diciembre de 2017), el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en esta convocatoria, para la línea de “Inversiones que mejoren las infraestructuras en puertos pesqueros”, ascendía a un total de 11.457.515 euros.

4º. Las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de las provincias donde se sitúan las inversiones, han realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la señalada línea de ayudas de la Orden de 14 de noviembre de 2016.

5º. Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el 9 de marzo de 2018, se procede a publicar en la página web de esta Consejería el Requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes de las ayudas presentadas.

6º. La Comisión de Valoración, (constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 6 de febrero de 2018), emite el 16 de abril de 2018 Acta de Evaluación Provisional de las solicitudes de ésta línea de ayudas, en virtud de las funciones que le otorga el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016, valorando la información contenida en el Informe de Evaluación Provisional, de esa misma fecha, elaborado por el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuicola.

7º. Con fecha 23 de abril de 2018 el presidente de la Comisión de Valoración emite Propuesta Provisional de Resolución, otorgando a las entidades beneficiarias provisionales así como a aquellas a las que se les propone la denegación de la ayuda, un plazo de audiencia tanto para la presentación de la documentación requerida en el apartado 15 del Cuadro Resumen para esta línea de ayudas, previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2016, como para la presentación de alegaciones.

8º. En el proceso de revisión de la documentación presentada por los solicitantes se comprueba que la misma adolece de falta del contenido suficiente que permita realizar una valoración de los proyectos objeto de subvención, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a las entidades interesadas para presentar en el plazo de 10 días, la documentación incluida en el requerimiento de subsanación documental del 15 de junio de 2018, publicado en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

9º. Una vez concluido el plazo de subsanación documental, el órgano instructor llevó a cabo el estudio y la revisión de los documentos y acreditaciones presentadas, emitiendo con fecha de 2 de agosto de 2018, el correspondiente Informe de Evaluación Definitiva donde se recoge la propuesta de las solicitudes que se consideran favorables, desfavorables y desistidas en la convocatoria de 2018, y con fecha 29 de agosto de 2018, se emite Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración, aprobándose las solicitudes consideradas favorables, desfavorables y desistidas de acuerdo con los criterios para la concesión de las ayudas que figuran en el apartado 12.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

10º. Con fecha 31 de agosto de 2018, el presidente de la Comisión de Valoración emite Propuesta Definitiva de Resolución, en la cual se propone definitivamente como beneficiarios de las ayudas a los solicitantes relacionados en el Anexo adjunto a la citada Propuesta.

11º. Se ha comprobado que los gastos subvencionables se consideran elegibles dentro del Programa Operativo para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), en la Prioridad 1 "Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento", y se ha tenido en consideración las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificaciones Previas a la Resolución de Concesión, de fecha 29 de agosto de 2018, emitido de acuerdo con lo señalado en el Manual de procedimientos de las operaciones cofinanciadas con el FEMP.

Código:640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	19/09/2018
ID. FIRMA	640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF	PÁGINA	2/31

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución Definitiva, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016, y de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Segundo. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, así como en la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

Tercero. El artículo 43.1 y 3 del Reglamento (UE) N° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), establece que se podrán conceder ayudas destinadas a “Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos”.

Cuarto. El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Por todo ello, previos a lo trámites oportunos, y de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación, la Dirección General de Pesca y Acuicultura,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una subvención a las entidades relacionadas, por orden de prelación, en el Anexo adjunto, con indicación de los porcentajes, los importes, las inversiones subvencionables y los periodos de ejecución de las ayudas, una vez que han superado las condiciones exigidas en los criterios de selección generales, de contribución al cumplimiento de lo previsto en el Programa Operativo del FEMP, y han obtenido puntuación suficiente en la valoración de los criterios de selección específicos, en base a la viabilidad técnica de los proyectos

Partida presupuestaria: Las ayudas aprobadas para la medida de “Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros”, cuentan con una cuantía total máxima, especificada por anualidades, imputadas en la partida presupuestaria que a continuación se indica:

Código:640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	19/09/2018
ID. FIRMA	640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF	PÁGINA	3/31

Cuantía máxima (euros)		
Partida Presupuestaria	Anualidad 2018	Anualidad 2019
1900120000 G/71P/74300/00_G1312149G6_2016000376	9.584.803	1.872.712

Intensidad de la ayuda: La intensidad de la ayuda es del 100% de la inversión aceptada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.2.a) del Reglamento (UE) N.º 508/2013 del FEMP, ya que los beneficiarios son personas jurídicas de Derecho Público.

Fuentes de financiación: Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Marítimo y Pesca y por la Administración de la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 75% y 25 % respectivamente.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, incluido el Anexo citado, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 19.a) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.

DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (D.E.C.A)

El presente documento tiene como objetivo informar a las entidades beneficiarias de las ayudas a la "Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros" de las condiciones de la ayuda FEMP, en cumplimiento del artículo 125.3 del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013.

IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN:

Nº. Operación: G1312149G60001

Denominación: Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros (Entidades públicas)

Nº. Solicitud alta operaciones (FE04): 2016002068

Fecha de la solicitud de alta de la operación: 20/02/2017

Fecha de aprobación de la operación: 07/03/2017

Código del D.E.C.A.: 2/CAPDR/9478/2018

Objetivo específico en el que se enmarca la operación: Prioridad 1 "Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento"

INFORMACIÓN PARA EL BENEFICIARIO:

1. La Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de la Junta de Andalucía, es la autoridad competente, en su calidad de Organismo Intermedio de Gestión, para la ejecución en Andalucía del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

2. Las subvenciones concedidas en la presente resolución, se registrarán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

Normativa comunitaria

- Reglamento (UE) N° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) N° 1954/2003 y (CE) N° 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) N° 2371/2002 y (CE) N° 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) N° 1184/2006 y (CE) N° 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) N° 104/2000 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo; y su Reglamento Delegado (UE) N° 288/2015 de la Comisión del 17 de diciembre de 2014.
- Reglamento (UE) N° 508/2014 del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) N° 2328/2003, (CE) N° 861/2006, (CE) N° 1198/2006 y (CE) N° 791/2007 del Consejo y el Reglamento (UE) N° 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo; y sus Reglamentos de Ejecución (UE) N° 763/2014 de la Comisión del 11 de julio y N° 772/2014 de la Comisión de 14 de julio.

Documentos de Programación y Evaluación:

- Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 para España.
- Criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca aprobados por el Comité de Seguimiento.

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	19/09/2018
ID. FIRMA	64oxu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF	PÁGINA	5/31

INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMEN COMO BENEFICIARIOS DE AYUDAS FEMP:

1. Obligaciones específicas en relación a los proyectos subvencionados

- Realizar la actividad y cumplir con la finalidad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente resolución, en virtud de lo recogido en el art. 14.1 a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Comunicar al órgano concedente toda variación del proyecto de inversión aprobado, sea cual fuere su índole, que eventualmente pueda producirse durante el plazo de ejecución, dado que éste deberá ser autorizado expresamente y con carácter previo por el citado órgano. Así mismo deberán comunicar cualquier cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
- Mantener el valor de los criterios vinculados a la ejecución de la operación que ha determinado la puntuación global del proyecto y, por consiguiente, su prelación en el procedimiento de concurrencia competitiva, se convierte en una de las condiciones para la concesión de las ayudas, cuya alteración podrá dar lugar a una modificación del acto de concesión y, en su caso, a las correcciones financieras que procedan.
- Aportar toda la documentación relativa al procedimiento de adjudicación, en base a la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Aceptar la subvención

Aceptar expresamente la subvención concedida en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, presentando en los lugares que se indica en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas el formulario de aceptación que se publica conjuntamente a la presente resolución; produciéndose el archivo de la solicitud por desistimiento si así no lo hiciese. En el caso de no aceptación, el derecho reconocido en la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma con notificación a la entidad interesada.

La aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

La aceptación implicará ser incluido en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

3. Cumplimentar Formulario de indicadores

Cumplimentar el formulario de indicadores, que se publica junto a la presente resolución, y presentarlo, con el formulario de aceptación, en los lugares que se indica en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayuda. Asimismo este formulario deberá ser cumplimentado y presentado en la fase de justificación y pago de la ayuda.

4. Acreditar la realización de la actividad y facilitar comprobaciones

Acreditar la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación tanto administrativa como sobre el terreno un conjunto representativo de las actuaciones y operaciones que se estén llevando a cabo.

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	19/09/2018
ID. FIRMA	640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF	PÁGINA	6/31

5. Mantener sistema de contabilidad diferenciado

Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones cofinanciadas, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.

6. Actuaciones de comprobación y control

Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

7. Información y publicidad

Cumplir con los requisitos de información y publicidad sobre el apoyo procedente del FEMP, de acuerdo con lo recogido en la Instrucción, de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, publicada en la página web de esta Consejería, sobre normas en materia de información y comunicación que se deben cumplir por parte de las personas o entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca,

8. Cumplir requisitos en Igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social

Cumplir con los requisitos en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social del Reglamento (UE) 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes, el Reglamento (UE) 508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.

9. Conservar documentos justificativos

Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por el FEMP, estarán a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación una vez concluida.

10. Observar normas de subvencionalidad

Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del programa.

11. Justificación y pago de la subvención

Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención, en los plazos establecidos en la presente resolución, en virtud de lo recogido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas de la Orden de 14 de noviembre de 2016.

→ El pago de la subvención se efectuará con la presentación del formulario de Solicitud de pago y Justificación, Anexo III, (disponible en la página web de esta Consejería), que constituye una memoria económica justificativa de las actividades realizadas que contendrá las especificaciones indicadas en el apartado 26.f).1º.1 del Cuadro Resumen señalado anteriormente.

Esta documentación justificativa se presentará, preferentemente en las respectivas Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

→ Antes de proponerse el pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

→ El pago de la subvención se podrá realizar en las modalidades de pago en firme, mediante justificación previa con pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, y pago anticipado, en la secuencia señalada en el apartado 24.a)2º del correspondiente Cuadro Resumen. El pago de la ayuda se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la entidad beneficiaria, debiendo ser su titular y dada de alta en el Sistema GIRO.

12. Control del fraude

En cumplimiento de la normativa aplicable en control del fraude, recogida en el artículo 59, apartado 2, del Reglamento (UE: Euratom) N.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como en el artículo 72, letra h) y el artículo 125, apartado 4, letra c) del Reglamento (UE) N.º 1303/2013, en el que se establecen los requisitos específicos con respecto a la responsabilidad de los Estados miembros en la prevención del fraude, en la tramitación y ejecución del FEMP entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (UE) N.º 508/2014, sobre admisibilidad de las solicitudes durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020:

- Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán aportar, junto con la justificación de los inversiones subvencionados, acreditación de no incurrir en los riesgos señalados por la Comisión Europea, y en concreto por la Autoridad de Gestión, como banderas rojas, en relación a los proyectos subvencionables previstos en el artículo 43.1 y 3 del Reglamento FEMP, perteneciente a la Medida 1.4.9 “Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos.”
- Los riesgos brutos previstos, señalados como banderas rojas, son entre otros: La valoración irregular de los costes, así como el destino de la ayuda diferente a los fines previstos. Como medida de prevención y al objeto de no incurrir en los citados riesgos de fraude, las entidades beneficiarias de la ayuda, deberán acreditar mediante Declaración responsable que:
 - Las inversiones o gastos subvencionables ejecutados tienen unos costes reales, en consonancia con los del mercado.
 - No existe ningún conflicto de intereses, en sus relaciones comerciales con el proveedor de las inversiones o gastos subvencionables ejecutados.
 - No se han producido desviaciones económicas en los presupuestos subvencionados, ni se han modificado las condiciones materiales de la inversión.
 - No se ha dado, a la inversión realizada, una utilidad distinta a la finalidad prevista.

Código:640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	19/09/2018
ID. FIRMA	640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF	PÁGINA	8/31

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

ANEXO ADJUNTO: Relación de entidades beneficiarias

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 14 de noviembre de 2016, BOJA núm. 222, de 18 de noviembre)
LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. electrónicamente: Margarita Pérez Martín

Código:64oxu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	19/09/2018
ID. FIRMA	64oxu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF	PÁGINA	9/31

Anexo: Relación de entidades beneficiarias

		CRITERIOS GENERALES		PUNTUACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS												
Orden	Nº Expediente	NIF/CIF	Nombre/Razón Social	Título del Proyecto	Prov	12.a.a	12.a.b	12.a.c	12.a.1.a	12.a.1.b	12.a.1.c	12.a.1.d	12.a.1.e	Inversión aceptada	% Ayuda	Importe Ayuda
1	149AND00009	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Dotación de escalas. Puertos: Conil, Barbate, Carboneras y Punta Umbría	VP	1	1	1	4	4	4	12		123.714,46	100%	123.714,46
2	149AND00010	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Mejora de la seguridad, control y condiciones de trabajo en recinto anexo a Lonja Caleta de Vélez	MA	1	1	1	4	4	4	12		341.391,01	100%	341.391,01
3	149AND00012	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Modulo se aseo para el personal del sector pesquero en el puerto de Mazagón	HU	1	1	1	4	4	4	12		58.600,00	100%	58.600,00
4	149AND00013	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Sistema de control de acceso y vigilancia en el muelle pesquero del puerto de Mazagón	HU	1	1	1	4	4	4	12		55.000,00	100%	55.000,00
5	149AND00014	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Mejora de la seguridad de escalas, iluminación y sistemas de defensa en muelle de la lonja de Isla Cristina	HU	1	1	1	4	4	4	12		262.786,13	100%	262.786,13
6	149AND00015	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Línea de atraque flotante para embarcaciones pesqueras menores en Punta Umbría	HU	1	1	1	4	4	4	12		577.329,47	100%	577.329,47
7	149AND00017	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Modernización de instalación frigorífica para la fábrica de hielo de Chipiona	CA	1	1	1	4	4	4	12		47.255,36	100%	47.255,36
8	149AND00018	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Nuevas mejoras para la descarga y exposición del pescado para su subasta en la lonja de Barbate	CA	1	1	1	4	4	4	12		48.170,00	100%	48.170,00
9	149AND00019	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad del dique exento del puerto de Bonanza.	CA	1	1	1	4	4	4	12		271.124,10	100%	271.124,10
10	149AND00020	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Mejora de las condiciones de trabajo de la explanada de la lonja de Barbate	CA	1	1	1	4	4	4	12		528.417,86	100%	528.417,86
11	149AND00021	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Pantaleones flotantes para las embarcaciones pesqueras en el puerto de Conil.	CA	1	1	1	4	4	4	12		979.954,77	100%	979.954,77
12	149AND00022	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Centro de depuración de moluscos adscrito a la lonja de Bonanza.	CA	1	1	1	4	4	4	12		354.470,87	100%	354.470,87
13	149AND00026	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Mejora de eficiencia en el funcionamiento de los silos de la fábrica de hielo de Barbate.	CA	1	1	1	4	4	4	12		543.726,90	100%	543.726,90
14	149AND00028	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Implementación de medidas para la comercialización de la pesca en Adra.	AL	1	1	1	4	4	4	12		231.635,57	100%	231.635,57
15	149AND00029	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Tinglados de sombra para redes en el puerto pesquero de Barbate.	CA	1	1	1	4	4	4	12		75.000,00	100%	75.000,00
16	149AND00030	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Mejora tecnológica en el sistema de subasta en primera venta de la Lonja de Ganucha.	AL	1	1	1	4	4	4	12		100.000,00	100%	100.000,00
17	149AND00031	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Implementación de medidas para la comercialización de la pesca en Fuengirola.	MA	1	1	1	4	4	4	12		960.159,52	100%	960.159,52
18	149AND00032	Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Proyecto para la modernización de la instalación frigorífica para la fábrica de hielo de Marbella.	MA	1	1	1	4	4	4	12		663.309,37	100%	663.309,37
19	149AND00023	Q1167004I	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ	Mejora de la información de la trazabilidad de las capturas vendidas en la lonja de Cádiz	CA	1	1	1	3	4	4	11		38.000,00	100%	38.000,00
20	149AND00024	Q1167004I	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ	Adecuación de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las instalaciones pesqueras del puerto de Santa Mª	CA	1	1	1	3	4	4	11		92.500,00	100%	92.500,00
21	149AND00025	Q1167004I	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ	Adecuación de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las instalaciones pesqueras del puerto de Cádiz	CA	1	1	1	3	4	4	11		332.250,00	100%	332.250,00
														6.684.795,39		6.684.795,39

(*) Los Criterios Generales de Valoración no se suman a la Baremación , sólo se tendrán en cuenta para priorizar en caso de empate, según lo recogido en el apartado 12.b) del correspondiente Cuadro Resumen

ANEXO: Entidades beneficiarias

1º. EXPEDIENTE: 149AND0009.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Dotación de escalas para flota pesquera. Puertos: Conil, Barbate, (Cádiz), Carboneras (Almería) y Punta Umbría (Huelva).

OBJETO: El proyecto consiste en dotar a los muelles de los puertos de Conil, Barbate, Carboneras y Punta Umbría de mayor número de escalas que permitan el acceso desde las embarcaciones a los muelles en aras de la seguridad de los pescadores.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Escalas incluido suministro e instalación	113.714,46	113.714,46	
Redacción del proyecto	16.561,00	0,00	16.561,00
Asistencia técnica a Dirección de obras	10.000,00	10.000,00	
TOTAL	140.275,46	123.714,46	16.561,00

-No se admite la inversión "Redacción de proyecto" por importe de 16.561,00 €, ya que se ha realizado con anterioridad a la fecha de la solicitud. (Apartado 5.e) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.)

INVERSIONES ADMITIDAS: 123.714,46 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 123.714,46 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	123.714,46	92.785,85	30.928,61
PLAZOS			
Inicio de ejecución (Conil y Barbate)		07/06/2018	
Inicio de ejecución (Punta Umbría)		20/06/2018	
Inicio de ejecución (Carboneras)		11/06/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

2º. EXPEDIENTE: 149AND00010.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora de la seguridad, control y condiciones de trabajo en recinto anexo a la Lonja Caleta de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).

OBJETO: El proyecto consiste en crear un área de movimiento de vehículos para el transporte de la pesca comercializada dentro del puerto, junto con una zona de estacionamiento sin obstáculos, nuevo pavimento para la circulación con seguridad de las trapaletas, así como, cerramiento del recinto de la lonja y nuevas puertas de acceso.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Explanadas y pavimentos	204.401,09	204.401,09	0,00
Cerramiento	78.082,21	78.082,21	0,00
Instalaciones afectadas	30.335,79	30.335,79	0,00
Gestión de residuos	9.553,90	9.553,90	0,00
Seguridad y Salud	4.019,02	4.019,02	0,00
Asistencia técnica a la dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud	17.999,00	14.999,00	3.000,00
TOTAL	344.391,01	341.391,01	3.000,00

- No se admite el importe de 3.000,00 € en la partida de "Asistencia técnica ayuda a la dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud", ya que el presupuesto aportado es menor que el solicitado.

INVERSIONES ADMITIDAS: 341.391,01 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 341.391,01 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	341.391,01	256.043,26	85.347,75
PLAZOS			
Inicio de ejecución		13/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

3º. EXPEDIENTE: 149AND00012.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Módulo de aseo para el personal del sector pesquero en el Puerto de Mazagón (Huelva).

OBJETO: El proyecto consiste en la instalación de un módulo de aseo para la mejora de las condiciones de seguridad e higiene de los trabajadores del puerto.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Obra civil para instalación módulo	5.000,00	5.000,00	0,00
Acometida de agua	2.500,00	2.500,00	0,00
Suministro de módulo de aseo	39.000,00	39.000,00	0,00
Conexión y protección eléctricas	3.000,00	3.000,00	0,00
Fosa séptica	1.100,00	1.100,00	0,00
Obra civil para fosa séptica	8.000,00	8.000,00	0,00
TOTAL	58.600,00	58.600,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 58.600,00 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 58.600,00 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	58.600,00	43.950,00	14.650,00
PLAZOS			
Inicio de ejecución		27/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

4º. EXPEDIENTE: 149AND00013.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Sistema de control de acceso y vigilancia en el muelle pesquero del Puerto de Mazagón (Huelva).

OBJETO: El proyecto consiste en la mejora de las condiciones de seguridad de los trabajadores y de los bienes del sector pesquero en el dique de abrigo del Puerto de Mazagón.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Obra civil	6.000,00	6.000,00	0,00
Cableado de fibra óptica	5.000,00	5.000,00	0,00
Equipo de vigilancia por cctv	33.000,00	33.000,00	0,00
Sistema de control de acceso	11.000,00	11.000,00	0,00
TOTAL	55.000,00	55.000,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 55.000,00 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 55.000,00 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	55.000,00	41.250,00	13.750,00
PLAZOS			
Inicio de ejecución		27/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

5º. EXPEDIENTE: 149AND00014.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora de la seguridad de escalas, iluminación y sistema de defensas en muelle de la Lonja. Isla Cristina (Huelva).

OBJETO: El proyecto consiste en la instalación de nuevas defensas y escalas para un atraque, desembarco y estancia mas segura de la flota pesquera, y la dotación de un mas eficiente sistema de iluminación de la zona de trabajo del muelle que repercutirá en la mejora de las condiciones de seguridad de los trabajadores.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Escalas	35.877,17	35.877,17	0,00
Defensas	138.534,43	138.534,43	0,00
Iluminación y electricidad	66.225,76	66.225,76	0,00
Gestión de residuos	3.997,31	3.997,31	0,00
Seguridad y Salud	3.152,46	3.152,46	0,00
Redacción de proyecto	17.000,00	0,00	17.000,00
Asistencia técnica ayuda Dirección de obra	17.999,00	14.999,00	3.000,00
TOTAL	282.786,13	262.786,13	20.000,00

- No se admite la inversión en "Redacción de proyecto" por importe de 17.000,00 €, ya que se ha realizado con anterioridad a la fecha de la solicitud. (Apartado 5.e) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.)
- No se admite el importe de 3.000,00 € en la partida de "Asistencia técnica ayuda Dirección de obra" ya que el presupuesto aportado es menor que el solicitado.

INVERSIONES ADMITIDAS: 262.786,13 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 262.786,13 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	262.786,13	197.089,60	65.696,53
PLAZOS			
Inicio de ejecución		26/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

6º. EXPEDIENTE: 149AND00015.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Línea de atraque flotante para embarcaciones pesqueras menores en Punta Umbría. (Huelva).

OBJETO: El proyecto consiste en la instalación una nueva línea de pantalanés flotantes , para la mejora de la seguridad de las operaciones de embarque y desembarque y la seguridad en la navegación en el entorno del muelle pesquero.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Dragado de primer establecimiento	71.489,40	71.489,40	0,00
Pantalán flotante	383.619,49	383.619,49	0,00
Fijaciones Pantalan-Pilote	90.436,54	90.436,54	0,00
Pasarela de acceso	9.773,33	9.773,33	0,00
Gestión de residuos	2.064,65	2.064,65	0,00
Seguridad y Salud	4.947,06	4.947,06	0,00
Redacción de proyecto	17.500,00	0,00	17.500,00
A.T. Dirección de obras	17.999,00	14.999,00	3.000,00
TOTAL	597.829,47	577.329,47	20.500,00

-No se admite la inversión en "Redacción de proyecto" por importe de 17.500,00 €, ya que se ha realizado con anterioridad a la fecha de la solicitud. (Apartado 5.e) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.)

-No se admite el importe de 3.000,00 € en la partida de "A.T. Dirección de obras", ya que el presupuesto aportado es menor que el solicitado.

INVERSIONES ADMITIDAS: 577.329,47 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 577.329,47 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	577.329,47	432.997,10	144.332,37
PLAZOS			
Inicio de ejecución		27/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

7º. EXPEDIENTE: 149AND00017.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Modernización de instalación frigorífica para la fábrica de hielo de Chipiona (Cádiz).

OBJETO: El proyecto consiste en la instalación de un nuevo silo de almacenamiento de hielo con un sistema de extracción y servicio de hielo mecánico con envolvente térmica y equipo de enfriamiento.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Proyecto	600,00	600,00	0,00
Desmontajes y trabajos previos	2.350,00	2.350,00	0,00
Envolvente aislamiento térmico silo	7.182,12	7.182,12	0,00
Instalación frigorífica silo	13.330,43	13.330,43	0,00
Tolva extracción automática de hielo	7.450,00	7.450,00	0,00
Cámara frigorífica conservación pesca	13.602,81	13.602,81	0,00
Aislamiento acústico fábrica de hielo	2.740,00	2.740,00	0,00
TOTAL	47.255,36	47.255,36	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 47.255,36 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 47.255,36 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	47.255,36	35.441,52	11.813,84
PLAZOS			
Inicio de ejecución		10/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

Código:640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	19/09/2018
ID. FIRMA	640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF	PÁGINA	17/31

8º. EXPEDIENTE: 149AND00018.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Nuevas mejoras para la descarga y exposición del pescado para su subasta en la Lonja de Barbate (Cádiz).

OBJETO: El proyecto consiste en adquisición de mesa de acero inoxidable para mejorar las condiciones de trabajo en la descarga y exposición del pescado, además de la mejora en la iluminación de la lonja y adquisición de máquina compactadora de las cajas de poliestireno expandido.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Mesa de acero inoxidable	17.000,00	17.000,00	0,00
Lámparas LED de 100 w	2.310,00	2.310,00	0,00
Tubos LED de 36 w	240,00	240,00	0,00
Tubos LED de 58 w	1.820,00	1.820,00	0,00
Pantallas estancas 2x150 w	3.800,00	3.800,00	0,00
Compactadora de cajas porexpan	23.000,00	23.000,00	0,00
TOTAL	48.170,00	48.170,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 48.170,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 48.170,00 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	48.170,00	36.127,50	12.042,50
PLAZOS			
Inicio de ejecución		10/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

9º. EXPEDIENTE: 149AND00019.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad del dique exento del puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

OBJETO: El proyecto consiste en la dotación de defensas en las zonas del muelle, instalación de escalas de desembarco al muelle del dique y luminarias led adosadas al espaldón a todo lo largo del dique.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Defensas	139.569,20	139.569,20	0,00
Escalas	45.136,20	45.136,20	0,00
Luminarias	67.061,80	67.061,80	0,00
Seguridad y Salud	3.128,01	3.128,01	0,00
Gestión de residuos	1.229,89	1.229,89	0,00
A.T. Dirección de obras	17.999,00	14.999,00	3.000,00
TOTAL	274.124,10	271.124,10	3.000,00

No se admite el importe de 3.000,00 € en la partida de "A.T. Dirección de obras", ya que el presupuesto aportado es menor que el solicitado.

INVERSIONES ADMITIDAS: 271.124,10 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 271.124,10 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	271.124,10	203.343,08	67.781,02
PLAZOS			
Inicio de ejecución		10/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

10º. EXPEDIENTE: 149AND00020.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora de las condiciones de trabajo en la explanada de la lonja de Barbate (Cádiz).

OBJETO: El proyecto consiste en mejorar las infraestructuras destinadas al transporte de la pesca comercializada en la lonja mediante dotación de un área de estacionamiento para las labores carga, descarga, circulación y transporte dentro de la lonja y mejora del pavimento para la circulación de las trapaletas; reforzar los puntos débiles en cuanto a seguridad de los trabajadores para reducir la siniestralidad y cerramiento del recinto para mejora de la seguridad y controlar la trazabilidad de la pesca.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Pavimentación y accesos	230.904,18	230.904,18	0,00
Cerramiento y control de accesos	135.829,02	135.829,02	0,00
Servicios	117.582,67	117.582,67	0,00
Gestión de residuos	5.108,30	5.108,30	0,00
Seguridad y Salud	6.808,69	6.808,69	0,00
Redacción proyecto	17.186,00	17.186,00	0,00
A.T. a la Dirección de obra	17.999,00	14.999,00	3.000,00
TOTAL	531.417,86	528.417,86	3.000,00

No se admite el importe de 3.000,00 € en la partida de "A.T. a la Dirección de obra", ya que el presupuesto aportado es menor que el solicitado.

INVERSIONES ADMITIDAS: 528.417,86 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 528.417,86 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	528.417,86	396.313,40	132.104,46
PLAZOS			
Inicio de ejecución		10/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

Código:640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	19/09/2018
ID. FIRMA	640xu853PFIRMAv5NKhsini+KGfKkF	PÁGINA	20/31

11º. EXPEDIENTE: 149AND00021.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Pantalanes flotantes para embarcaciones pesqueras en el puerto de Conil (Cádiz).

OBJETO: El proyecto consiste en la instalación de pantalanes flotantes de hormigón para la flota existente para la mejora de las condiciones de seguridad de los trabajadores de la pesca.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Dragado de primer establecimiento	114.883,40	114.883,40	0,00
Instalaciones náuticas pantalanes	783.196,04	783.196,04	0,00
Instalaciones y servicios	7.002,22	7.002,22	0,00
Control y seguimiento ambiental y gestión de residuos	24.606,44	24.606,44	0,00
Seguridad y Salud	18.267,67	18.267,67	0,00
Redacción de proyecto	17.999,00	17.000,00	999,00
A.T. Dirección de obras	17.999,00	14.999,00	3.000,00
TOTAL	983.953,77	979.954,77	3.999,00

No se admiten las inversiones en "Redacción de proyecto" por importe de 999,00 €, y en "A.T. Dirección de obras" por importe de 3.000,00 €, ya que los presupuestos aportados son menores que los solicitados.

INVERSIONES ADMITIDAS: 979.954,77 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 979.954,77 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2.018	2.019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	979.954,77	734.966,08	244.988,69
PLAZOS			
Inicio de ejecución		07/06/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

12º. EXPEDIENTE: 149AND00022.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Centro de depuración de moluscos adscrito a la lonja de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

OBJETO: El proyecto consiste en la instalación de un sistema de depuración de moluscos para dar servicio a los armadores de la flota marisquera del puerto de Bonanza.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Dirección de obras y coordinación seguridad y salud	4.601,39	4.601,39	0,00
Pozo y canalizaciones	65.018,40	65.018,40	0,00
Tratamiento y reserva de agua	41.136,94	41.136,94	0,00
Depuración	165.765,94	165.765,94	0,00
Instalaciones	69.839,55	69.839,55	0,00
Seguridad y Salud	4.364,63	4.364,63	0,00
Gestión de residuos	3.744,02	3.744,02	0,00
TOTAL	354.470,87	354.470,87	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 354.470,87€.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 354.470,87€.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2.018	2.019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	354.470,87	265.853,15	88.617,72
PLAZOS			
Inicio de ejecución		10/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

13º. EXPEDIENTE: 149AND00026.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora de eficiencia en el funcionamiento de los silos de hielo de la fábrica de hielo de Barbate (Cádiz).

OBJETO: El proyecto consiste en mejorar el almacenamiento de hielo para reducir las pérdidas de producción por fusión y reformar el sistema de extracción de hielo para evitar accidentes graves del personal mejorando la seguridad de los trabajadores.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Redacción de proyecto	8.600,00	8.600,00	0,00
Dirección facultativa	8.600,00	8.600,00	0,00
Desmontajes	3.463,59	3.463,59	0,00
Equipamiento	519.605,49	519.605,49	0,00
Gestión de residuos	1.463,77	1.463,77	0,00
Seguridad y Salud	1.994,05	1.994,05	0,00
TOTAL	543.726,90	543.726,90	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 543.726,90 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 543.726,90 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	543.726,90	407.795,18	135.931,72
PLAZOS			
Inicio de ejecución		10/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

14º. EXPEDIENTE: 149AND00028.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Implementación de medidas para la comercialización de la pesca. Adra (Almería).

OBJETO: El proyecto consiste en la construcción de una pasarela para las visitas, de forma que el personal ajeno a la actividad pueda visualizar la subasta y manipulación del producto sin interceptar la operatividad de la lonja.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Dirección de las obras y coordinación de Seguridad y Salud de las obras	18.000,00	18.000,00	0,00
Segregación oficina compradores	86.684,10	86.684,10	0,00
Pasarela de visita	120.333,12	120.333,12	0,00
Calidad	4.122,21	4.122,21	0,00
Seguridad y salud	2.506,13	2.506,13	0,00
Descuadre en la suma respecto al importe solicitado	-9,99	-9,99	0,00
TOTAL	231.635,57	231.635,57	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 231.635,57 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 231.635,57 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	231.635,57	173.726,68	57.908,89
PLAZOS			
Inicio de ejecución		17/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

15º. EXPEDIENTE: 149AND00029.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Tinglados de sombra para redes en el puerto pesquero de Barbate (Cádiz).

OBJETO: El proyecto consiste en la construcción de una cubierta para la protección del sol y la lluvia a los rederos en sus tareas de reparación de redes, así como habilitar un lugar de acopio de las artes de pesca y liberar las explanadas portuarias de redes de pesca. Incluye un alumbrado de bajo consumo para la zona de trabajo.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Demoliciones y trabajos previos	377,01	377,01	0,00
Cimentación	2.385,73	2.385,73	0,00
Estructura	53.839,96	53.839,96	0,00
Cubierta	16.510,50	16.510,50	0,00
Pintura	736,80	736,80	0,00
Alumbrado	1.150,00	1.150,00	0,00
TOTAL	75.000,00	75.000,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 75.000,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 75.000,00 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	75.000,00	56.250,00	18.750,00
PLAZOS			
Inicio de ejecución		10/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

16º. EXPEDIENTE: 149AND00030.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora tecnológica en el sistema de subasta en primera venta de la Lonja de Garrucha (Almería).

OBJETO: El proyecto consiste en una actualización de los medios técnicos de la subasta automática que garantice la trazabilidad de los productos y agilice el proceso de venta, desde la llegada de pescado al puerto hasta la salida en mano de los exportadores.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Punto de pesaje y entrada de datos	48.597,38	48.597,38	0,00
Sistema de subasta y visualización	7.337,82	7.337,82	0,00
Punto de etiquetado y trazabilidad	13.625,13	13.625,13	0,00
Mandos subasta	26.163,99	26.163,99	0,00
Punto de gestión comercial	4.275,68	4.275,68	0,00
TOTAL	100.000,00	100.000,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 100.000,00 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 100.000,00 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	100.000,00	75.000,00	25.000,00
PLAZOS			
Inicio de ejecución		11/06/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

17º. EXPEDIENTE: 149AND00031.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Implementación de medidas para la comercialización de la pesca. Fuengirola (Málaga).

OBJETO: El proyecto consiste en construir una sala de manipulación adosada al edificio de comercialización, incrementado el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, así como, cámara frigorífica, almacén de cajas y centro de expedición de moluscos.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras	35.000,00	35.000,00	0,00
M. Sala de manipulación	303.525,53	303.525,53	0,00
Dependencias oficinas	261.456,20	261.456,20	0,00
Aula de formación	67.850,70	0,00	67.850,70
Nuevo sistema de venta, pesaje y etiquetado	42.833,55	42.833,55	0,00
Pasarela de visitas	9.264,48	9.264,48	0,00
Cámara frigoríficas	88.203,74	88.203,74	0,00
Almacén de cajas	147.561,24	147.561,24	0,00
Centro de expedición de moluscos	72.314,78	72.314,78	0,00
TOTAL	1.028.010,22	960.159,52	67.850,70

No se admite la inversión "Aula de formación" por importe de 67.850,70 €, por considerarse no subvencionable.

INVERSIONES ADMITIDAS: 960.159,52 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 960.159,52 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	960.159,52	720.119,64	240.039,88
PLAZOS			
Inicio de ejecución		17/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

18º. EXPEDIENTE: 149AND00032.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (NIF: Q9155023F).

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto para la modernización de instalación frigorífica para la fábrica de hielo de Marbella (Málaga).

OBJETO: El proyecto consiste en la construcción de una dependencia contigua a la lonja para la instalación de nuevos equipos frigoríficos que mejoren las condiciones de trabajo y la seguridad del personal de la planta.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Redacción de proyecto	14.000,00	14.000,00	0,00
Dirección facultativa	10.000,00	10.000,00	0,00
Instalación y producción de hielo	320.413,74	320.413,74	0,00
Silos de hielo y transporte	210.544,99	210.544,99	0,00
Instalaciones auxiliares y otros	108.350,64	108.350,64	0,00
TOTAL	663.309,37	663.309,37	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 663.309,37 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 663.309,37 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	663.309,37	497.482,03	165.827,34
PLAZOS			
Inicio de ejecución		17/07/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

19º. EXPEDIENTE: 149AND00023.

NOMBRE BENEFICIARIO: AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ
(NIF: Q1167004I).

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora de la información de trazabilidad de las capturas vendidas en la Lonja de Cádiz.

OBJETO: El proyecto consiste en instalación de una cámara frigorífica, congelador para muestras sanitarias, báscula de control de capturas, puntos de información para el comprador, tabletas para la trazabilidad y pantallas de información con el objetivo de incrementar el control y la trazabilidad de los productos manipulados en lonja y reducir los ciclos de venta, facilitando la conservación de la cadena de frío.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Instalación de cámara frigorífica de 60 m2	18.000,00	18.000,00	0,00
Arcón congelador para custodia de muestras de ámbito sanitario	600,00	600,00	0,00
Báscula de pesaje para control de capturas	5.000,00	5.000,00	0,00
Dotación de puntos de información al comprador	12.000,00	12.000,00	0,00
Adquisición de tableta Lenovo Yoga TAB3 para registro y transmisión de información de trazabilidad de subasta de altura	1.200,00	1.200,00	0,00
Instalación de pantalla para información a compradores	1.200,00	1.200,00	0,00
TOTAL	38.000,00	38.000,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 38.000,00 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 38.000,00 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	38.000,00	28.500,00	9.500,00
PLAZOS			
Inicio de ejecución		07/06/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

20º. EXPEDIENTE: 149AND00024.

NOMBRE BENEFICIARIO: AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ
(NIF: Q1167004I).

TÍTULO DEL PROYECTO: Adecuación de las condiciones higiénico sanitarias y de seguridad en las instalaciones pesqueras de El Puerto de Santa María (Cádiz).

OBJETO: El proyecto consiste en la dotación de un punto de atraque para buques de escaso francobordo, combinado con la instalación de polipasto para descarga de las capturas y un cerramiento que garantice que estas capturas acceden exclusivamente a las instalaciones de la lonja para primera venta, verificándose la trazabilidad.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Renovación de cartelería de seguridad y buenas prácticas higiénicas sanitarias	250,00	0,00	250,00
Renovación de escalas de acceso al cantil de Lonja	8.000,00	0,00	8.000,00
Instalación de pantalán de atraque para pesca artesanal	70.000,00	70.000,00	0,00
Adquisición de polipasto para descarga de pesca artesanal	2.500,00	2.500,00	0,00
Cerramiento de cantil de muelle de Lonja para trazabilidad de capturas de pesca artesanal	20.000,00	20.000,00	0,00
TOTAL	100.750,00	92.500,00	8.250,00

No se admiten las inversiones “Renovación de cartelería de seguridad y buenas prácticas higiénicas sanitarias” por importe de 250,00 € y “Renovación de escala de acceso al cantil de Lonja” por importe de 8.000,00 €, por considerarse no subvencionables.

INVERSIONES ADMITIDAS: 92.500,00 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 92.500,00 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	92.500,00	69.375,00	23.125,00
PLAZOS			
Inicio de ejecución		07/06/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

21º. EXPEDIENTE: 149AND00025.

NOMBRE BENEFICIARIO: AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ
(NIF: Q1167004I).

TÍTULO DEL PROYECTO: Adecuación de las condiciones higiénicas sanitarias y de seguridad en las instalaciones pesqueras de Cádiz.

OBJETO: El proyecto consiste en adecuación de las condiciones higiénico-sanitarias de manipulado y conservación de los productos y seguridad de los trabajadores mediante la mejora de acceso cantil-buque, adecuación del firme del patio de la lonja y tratamiento antideslizante, mejora de la cubierta de la lonja con aislamiento e instalación de toma de agua dulce en zona de subasta.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Mejora de las condiciones higiénico sanitarias y de aislamiento térmico de la cubierta	300.000,00	300.000,00	0,00
Nuevas escalas de acceso al cantil de Lonja	6.000,00	6.000,00	0,00
Instalación de toma de agua dulce en la zona de subasta S2 de la Lonja	1.250,00	1.250,00	0,00
Mejora del firme del patio de maniobras de la Lonja	25.000,00	25.000,00	0,00
Renovación cartelería de seguridad y buenas practicas higiénicas sanitarias en Lonja	250,00	0,00	250,00
TOTAL	332.500,00	332.250,00	250,00

No se admite la inversión "Renovación cartelería de seguridad y buenas prácticas higiénicas sanitarias en Lonja" por importe de 250,00 € por considerarse no subvencionable.

INVERSIONES ADMITIDAS: 332.250,00 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 332.250,00 €.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2018	2019
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	332.250,00	249.187,50	83.062,50
PLAZOS			
Inicio de ejecución		07/06/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2018		05/12/2018	
Final de ejecución y justificación anualidad 2019		05/12/2019	

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 20 de septiembre de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente documentación:

- Resolución de 19 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban las ayudas FEMP solicitadas en la línea 1.4.9 "Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos", de la convocatoria de 2018,

Asimismo, se publica, para su cumplimentación por las entidades beneficiarias:

- Formulario de aceptación de la subvención.
- Formulario de indicadores.

Las solicitudes han sido presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2017, (modificada por Orden de 29 de enero de 2018), por la que se convocan para el año 2018, las ayudas previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, (modificada por Orden de 28 de noviembre de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Catalina Ruiz Perea

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	20/09/2018
ID. FIRMA	64oxu843PFIRMAUJhq6cAwx2ViXe06	PÁGINA	1/1